



DECRETO N° 3942
LAJA, Octubre 14 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de Proyectos Mideplan;
- 2.- D.A. N° 2.942 de fecha 28/08/08 aprobación del convenio Mideplan 2008.
- 3.- Programa Habitabilidad Chile Solidario, Mideplan 2008.
- 4.- D.A. N° 988 de fecha 10/03/09.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.04.09;
- 6.- D.A N° 1321 de fecha 01.04.09.
- 7.- Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico N° 3735-20-LE09 de fecha 01.04.09;
- 8.- Acta Visita Terreno de fecha 03.04.09.
- 9.- Consultas y aclaraciones.
- 10.- Acta de apertura de propuestas de fecha 15.04.09.
- 11.- Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 15.04.09.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas de fecha 28.04.09.
- 13.- D.A N° 1743 de fecha 28.01.09;
- 14.- Resolución de acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.04.09.
- 15.- Contrato de fecha 06.05.2009,
- 16.- D.A. N°1.858 de fecha 07.05.2009, que aprueba el contrato;
- 17.- D.A. N°1934 de fecha 12.05.2009;
- 18.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.05.2009;
- 19.- Solicitud de Recepción del contratista de fecha 01.07.2009;
- 20.- Informe del Inspector Técnico del proyecto;
- 21.- D.A. N°1.934 de fecha 12.05.2009;
- 22.- Acta de Recepción de fecha 15.07.2009;
- 23.- D.A. N°2.862 de fecha 17.07.2009;
- 24.- Carta de la empresa contratista de fecha 14.10.2009;
- 25.- Reglamento de Adquisiciones;
- 26.- Reglamento de la Ley 19.886;
- 27.- Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Bases de licitación del proyecto "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad"

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la Liquidación Final de Contrato del proyecto denominado "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad".
- 2.- **AUTORICESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.



JACQUELINE GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/SLV/mch *14/10/09

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F